

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3543-D-14
OD 736

Buenos Aires, 19 NOV 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Sustitúyase con el nombre “Héroes de Malvinas” al puente que une las ciudades de General José de San Martín (Chaco) con la ciudad de El Colorado (Formosa) actualmente bajo la denominación de “Puente Libertad” impuesto por la autoproclamada revolución libertadora en 1958.

Art. 2º – Encomiéndese al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en el artículo anterior, colocando los carteles respectivos a ambos lados del puente que une a estas dos provincias fronterizas.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



Dios guarde al señor Presidente.

[Handwritten signature]